



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/076/2019

Folio PNT: 00261019

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/090-00261019

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las trece horas con treinta y nueve minutos del día veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **00261019**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"SOLICITO LA ACTA DE CONSTITUCION O INSTALACIÓN DEL COMITE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL (COORDINACION) DEL TRIENIO 2016-2018 MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."**... (Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO • 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, misma que se pronuncia al respecto, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informa: ***Que el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, alude que en cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por tres miembros y que sesionará legalmente previa existencia del quórum, asimismo, se constituirá con al menos dos tercera partes de sus integrantes, el cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. Por lo antes expuesto, se desprende que la Coordinación de***

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do Piso, col. Tabasco 2000.

C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”
Emiliano Zapata».

Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, no tiene atribuciones para integrar el comité de transparencia, quien tiene la atribución de integrar el Comité de Transparencia es el Sujeto Obligado y atendiendo la literalidad de la pregunta, se le remite copias en PDF de las Actas de integración del Comité de Transparencia del Trienio 2016-2018, que se podrán consultar en los siguientes Link:

- https://transparencia.villahermosa.gob.mx/sitio/otras_administraciones/images/Documentos_transparencia/Informacion_de_Interes/Coordinacion_de_Transparencia_y_Acceso_a_la_Informacion_Publica/acta_de_integracion_concejo_2016.pdf;
- https://transparencia.villahermosa.gob.mx/sitio/otras_administraciones/images/Documentos_transparencia/Informacion_de_Interes/Coordinacion_de_Transparencia_y_Acceso_a_la_Informacion_Publica/acta_de_integracion_2016.pdf;
- https://transparencia.villahermosa.gob.mx/sitio/otras_administraciones/images/Documentos_transparencia/Informacion_de_Interes/Coordinacion_de_Transparencia_y_Acceso_a_la_Informacion_Publica/1ra_Sesion_Ext_Comite_Transparencia_ayunt_centro_1er_trim_2017.pdf;
- [reinstalación https://transparencia.villahermosa.gob.mx/sitio/otras_administraciones/images/Documentos_transparencia/Informacion_de_Interes/Coordinacion_de_Transparencia_y_Acceso_a_la_Informacion_Publica/2018/6va_sesion_extraordinaria_comite_de_transparencia_1erTrimestre_2018.pdf](https://transparencia.villahermosa.gob.mx/sitio/otras_administraciones/images/Documentos_transparencia/Informacion_de_Interes/Coordinacion_de_Transparencia_y_Acceso_a_la_Informacion_Publica/2018/6va_sesion_extraordinaria_comite_de_transparencia_1erTrimestre_2018.pdf)
- https://transparencia.villahermosa.gob.mx/sitio/otras_administraciones/images/Documentos_transparencia/Informacion_de_Interes/Coordinacion_de_Transparencia_y_Acceso_a_la_Informacion_Publica/2018-2021/Acta_integracion_comite_transparencia_2018-2021.pdf;
- https://transparencia.villahermosa.gob.mx/sitio/otras_administraciones/images/Documentos_transparencia/Informacion_de_Interes/Coordinacion_de_Transparencia_y_Acceso_a_la_Informacion_Publica/2018-2021/acta_de_reinstalacion_del_comite_31_oct_2018.pdf

En el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 68, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada; **Respuesta que se remite en archivo**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2019 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

electrónico PDF el cual contiene: Acta de Integración del Comité de Transparencia del Concejo Municipal de Centro, Tabasco, de fecha 11 de febrero de 2016; Acta de Integración del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, de fecha 15 de junio de 2016; Acta de Sesión Extraordinaria número CT/001/20 del Comité de Transparencia, de fecha 03 de enero de 2017; Acta de Sesión Extraordinaria número CT/006/2018 del Comité de Transparencia, de fecha 17 de enero de 2018; Acta de Integración del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, de fecha 08 de octubre de 2018; y Acta de Reinstalación del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, de fecha 31 de octubre de 2018; documento que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.

Cabe señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: “Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.” Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 *“Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”*.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”, Emiliano Zapata».

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecinueve. ----- **Cumplase.**



Expediente: COTAIP/076/2019 Folio PNT: 00261019
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/090-00261019



CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José Martí Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Colonia Atasta de Serra, C. P. 88000, Villahermosa, Tabasco
Tel. 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO.

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN VILLAHERMOSA DEL **CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO**, SITO EN PROLONGACIÓN DE PASEO TABASCO NÚMERO 1401, COLONIA TABASCO DOS MIL; LOS CC. LIC. FRANCISCO PERALTA BURELO, PRIMER CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LIC. JOSÉ A. AYSA BERNAT, SECRETARIO TÉCNICO, L.R.C. BERTHA LILIA MERODIO GASPAR, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, LIC. SERGIO PULIDO FUENTES, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DRA. EN DCHO. ENMA ESTELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO.

ANTECEDENTES

- I. EL TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO I, ARTÍCULO TERCERO FRACCIÓN IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, DEFINE AL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** COMO EL ORGANISMO COLEGIADO DE CARÁCTER NORMATIVO, CONSTITUIDO AL INTERIOR DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.
- II. EL ARTÍCULO 47 DE LA REFERIDA LEY, ESTABLECE QUE DICHO COMITÉ SE INTEGRARÁ POR TRES MIEMBROS QUE SESIONARÁN LEGALMENTE PREVIA EXISTENCIA DEL QUÓRUM, QUE SE CONSTITUIRÁ CON AL MENOS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, EL CUAL ADOPTARÁ SUS RESOLUCIONES POR MAYORÍA DE VOTOS. EN CASO DE EMPATE EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD. A SUS SESIONES PODRÁN ASISTIR COMO INVITADOS AQUELLOS QUE SUS INTEGRANTES CONSIDEREN NECESARIOS, QUIENES TENDRÁN VOZ PERO NO VOTO. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TENDRÁN ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA DETERMINAR SU CLASIFICACIÓN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LOS SUJETOS



CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso,
Colonia Atasta de Sierra, C. P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

OBLIGADOS, PARA EL RESGUARDO O SALVAGUARDA DE LA
INFORMACIÓN.

- III. ESTA ADMINISTRACIÓN ESTARÁ SUSTENTADA EN SIETE EJES FUNDAMENTALES: HONESTIDAD, EFICIENCIA, ATENCIÓN RESPONSABLE Y CORDIAL A LA GENTE, ACATAMIENTO A LA LEY, VOCACIÓN DE SERVICIO, SENSIBILIDAD SOCIAL Y POLÍTICA, AMOR A TABASCO Y DESDE LUEGO A CENTRO.

EN CUMPLIMIENTO AL ORDENAMIENTO ANTES CITADO, EL PROGRAMA DE TRABAJO Y A FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, SE PROCEDE A INTEGRAR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; DE ACUERDO AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA A LOS ASISTENTES.
2. PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO.
3. ACTO DE INTEGRACIÓN Y TOMA DE PROTESTA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO.
4. CLAUSURA.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. PARA DESAHOGAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS CC. LIC. FRANCISCO PERALTA BURELO, PRIMER CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LIC. JOSÉ A. AYSA BERNAT, SECRETARIO TÉCNICO, L.R.C. BERTHA LILIA MERODIO GASPAR, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, LIC. SERGIO PULIDO FUENTES, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DRA. EN DCHO. ENMA ESTELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

SEGUNDO. EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIO A CONOCER LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; MISMA QUE SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

TERCERO. CONTINUANDO CON EL TERCER PUNTO, EL C. LIC. FRANCISCO PERALTA BURELO, PRIMER CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,



CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso,
Colonia Atasta de Serra, C. P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

TABASCO, PROCEDIÓ A INTEGRAR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, CONFORME A LA SIGUIENTE DECLARATORIA:

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y 47 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO, EN MI CARÁCTER DE PRIMER CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DECLARO FORMALMENTE INTEGRADO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE: LIC. JOSÉ A. AYSA BERNAT, SECRETARIO TÉCNICO.

SECRETARIA: L.R.C. BERTHA LILIA MERODIO GASPAR, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.

VOCAL: LIC. SERGIO PULIDO FUENTES, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.

UNA VEZ INTEGRADO, EL PRIMER CONCEJAL PROCEDIÓ A LA TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO TODA LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL, MIRANDO ANTE TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO"

ACTO SEGUIDO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, EXPRESARON: "SI PROTESTO"

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, EJERCERÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

CUARTO. CUMPLIDO EL OBJETIVO DE LA PRESENTE REUNIÓN Y AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA EL LIC. FRANCISCO PERALTA BURELO, PRIMER



CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso,
Colonia Atasta de Serra, C. P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. 316 63 24

www.villahermosa.gob.mx

CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROCEDIÓ A CLASURAR LA REUNIÓN DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, SIENDO LAS TRECE HORAS DE LA FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA AL MARGEN Y AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.

LIC. FRANCISCO PERALTA BURELO
PRIMER CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO.

LIC. JOSÉ A. AYSA BERNAT
SECRETARIO TÉCNICO
PRESIDENTE

L.R.C. BERTHA LILIA MERODIO
GASPAR
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIA

LIC. SERGIO PULIDO FUENTES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
VOCAL

POR LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DRA. EN DCHO. ENMA ESTELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ,
COORDINADORA



ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO.

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, SITA EN PROLONGACIÓN DE PASEO TABASCO NÚMERO 1401, COLONIA TABASCO DOS MIL; LOS CC. **JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. **GERARDO GAUDIANO ROVIROSA**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, LIC. **ULISES CHÁVEZ VÉLEZ**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, LIC. **RICARDO A. URRUTIA DÍAZ**, CONTRALOR MUNICIPAL, L.C.P. **JUAN FRANCISCO CÁCERES DE LA FUENTE**, SECRETARIO TÉCNICO Y LIC. **JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ**, COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO.

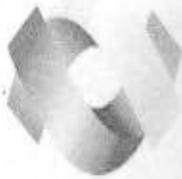
ANTECEDENTES

- I. EL TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO I, ARTÍCULO TERCERO FRACCIÓN IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, DEFINE AL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** COMO EL ORGANISMO COLEGIADO DE CARÁCTER NORMATIVO, CONSTITUIDO AL INTERIOR DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.
- II. EL ARTÍCULO 47 DE LA REFERIDA LEY, ESTABLECE QUE DICHO COMITÉ SE INTEGRARÁ POR TRES MIEMBROS QUE SESIONARÁN LEGALMENTE PREVIA EXISTENCIA DEL QUÓRUM, QUE SE CONSTITUIRÁ CON AL MENOS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, EL CUAL ADOPTARÁ SUS RESOLUCIONES POR MAYORÍA DE VOTOS. EN CASO DE EMPATE EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD. A SUS SESIONES PODRÁN ASISTIR COMO INVITADOS AQUELLOS QUE SUS INTEGRANTES CONSIDEREN NECESARIOS, QUIENES TENDRÁN VOZ PERO NO VOTO. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TENDRÁN ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA DETERMINAR SU CLASIFICACIÓN.

Am

[Signature]

[Signature]



CONFORME A LA NORMATIVIDAD PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PARA EL RESGUARDO O SALVAGUARDA DE LA INFORMACIÓN.

- III. ESTA ADMINISTRACIÓN ESTARÁ SUSTENTADA ENTRE OTRAS PREMISAS FUNDAMENTALES EN: EL COMPROMISO GENERACIONAL DE INTEGRAR Y SUMAR LA VOLUNTAD DE ORGANIZACIONES, EMPRESARIOS, PROFESIONISTAS, LÍDERES Y CIUDADANOS, PARA CONFORMAR UN GOBIERNO ABIERTO QUE ESCUCHE LOS RECLAMOS SOCIALES; GOBERNAR INTEGRANDO EQUIPOS DE TRABAJO COMPETENTES CON VISIÓN PARA PLANIFICAR ESTRATEGIAS, GESTIONAR RECURSOS Y EJECUTAR OBRAS Y PROGRAMAS DE FORMA EFICIENTE Y TRANSPARENTE.

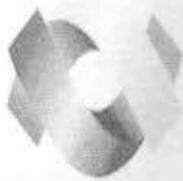
EN CUMPLIMIENTO AL ORDENAMIENTO ANTES CITADO, EL PROGRAMA DE TRABAJO Y A FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, SE PROCEDE A INTEGRAR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA A LOS ASISTENTES.
2. PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO.
3. ACTO DE INTEGRACIÓN Y TOMA DE PROTESTA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO.
4. CLAUSURA.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. PARA DESAHOGAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS CC. **JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, **LIC. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, **LIC. RICARDO A. URRUTIA DÍAZ**, CONTRALOR MUNICIPAL, **L.C.P. JUAN FRANCISCO CÁCERES DE LA FUENTE**, SECRETARIO TÉCNICO Y **LIC. JORGE ALBERTO CÁMARA**



NÚÑEZ, COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

SEGUNDO. EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIO A CONOCER LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO**; MISMA QUE SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

TERCERO. CONTINUANDO CON EL TERCER PUNTO, EL **C. JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, EN REPRESENTACIÓN DEL **LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDIÓ A INTEGRAR EL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO**, CONFORME A LA SIGUIENTE DECLARATORIA:

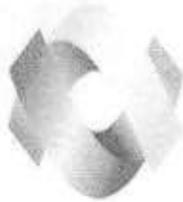
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y 47 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO, EN MI CARÁCTER DE **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO**, CON FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DECLARO FORMALMENTE INTEGRADO EL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO**, DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE: LIC. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.

SECRETARIO: LIC. RICARDO A. URRUTIA DÍAZ, CONTRALOR MUNICIPAL.

VOCAL: L.C.P. JUAN FRANCISCO CÁCERES DE LA FUENTE, SECRETARIO TÉCNICO.

UNA VEZ INTEGRADO, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PROCEDIÓ A LA TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO**.



EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, EJERCERÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

CUARTO. CUMPLIDO EL OBJETIVO DE LA PRESENTE REUNIÓN Y AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA REUNIÓN DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA AL MARGEN Y AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.

C. JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO.

LIC. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESIDENTE

LIC. RICARDO A. URRUTIA DÍAZ
CONTRALOR MUNICIPAL
SECRETARIO

LIC. JUAN FRANCISCO CÁCERES
DE LA FUENTE
SECRETARIO TÉCNICO
VOCAL

POR LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

LIC. JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ
COORDINADOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/001/2017

Folios PNT: 01823016 y 01840116

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diecinueve horas del día tres de enero del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; los **CC. Lic. Ulises Chávez Vélez**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para efectos de que se proceda en términos de lo establecido en los artículos 144 y 145, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de la solicitud de información con número de folio **01823016** y radicado bajo el número de expediente **COTAIP/698/2016**, presentado por quien dijo llamarse **José Luis García García**. Asimismo, para efectos de confirmar la declaración de no competencia de este H. Ayuntamiento, en términos de los artículos 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de derivado de la solicitud de información con número de folio **01840116** y radicado bajo el número de expediente **COTAIP/700/2016**, presentado por quien dijo llamarse **Areli Villalobos**.

Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Toma de protesta a la Vocal del Comité de Transparencia.
3. Análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
4. Asuntos generales.
5. Clausura.



Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista a los asistentes.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. Lic. **Ulises Chávez Vélez**, Presidente y Lic. **Ricardo A. Urrutia Díaz**, Secretario del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, así como la Lic. **Mary Carmen Alamina Rodríguez**.-----

2.- Toma de protesta a la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, como Vocal del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento.- Con fecha uno de enero de dos mil diecisiete, el C. Presidente Municipal de Centro, Lic. Gerardo Gaudiano Roviroso, Presidente Municipal, con las facultades que le otorga la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su artículo 64 y 65, fracción XVI, designó a la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco y Vocal del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, por lo que en este acto rinde protesta al cargo de Vocal, formando parte integrante de dicho Comité.-----

3. Análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.- En desahogo del tercer punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco, mediante oficios COTAIP/0010/2016 y COTAIP/0008/2016, en el orden siguiente:-----

ANTECEDENTES

1.- Via electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Jose Luis Garcia Garcia**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Copia en version electronica del numero de vehiculos Rentados por ese Ayuntamiento durante el periodo del año 2010 al año 2016, desglosado por año, tipo de vehiculo rentado, uso que se dio al vehiculo y monto anual pagado por cada vehiculo ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...** (Sic).-----

Para su atención se giró oficio a la Dirección de Administración, quien mediante oficio DA/2665/2016, manifestó: **"Al respecto, me permito enviar a usted, en anexo constante de una foja la relación de vehiculos rentados por este Ayuntamiento durante el ejercicio 2016, con relación al periodo del año 2010 al 2015, no se encontró documento alguno referente a la información solicitada en esta Dirección a mi cargo"...** (Sic).-----



Para efectos de dar cumplimiento en tiempo y forma a la solicitud de referencia, mediante oficio **COTAIP/0010/2016**, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información de este H. Ayuntamiento, solicita a este Órgano Colegiado, que previo análisis de la documental adjunta, se proceda en términos de lo establecido en los artículos 144 y 145, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

2.- Via electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Areli Villalobos**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"1. Nombre y currículum (entiéndase como trayectoria laboral y escolar completa en su versión pública, según art. 3, fracción XXI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública) del actual secretario de seguridad pública o del actual encargado de la seguridad en el municipio de Centro, del estado de Tabasco**
2. Nombre y currículum (entiéndase como trayectoria laboral y escolar completa, en su versión pública, según art. 3, fracción XXI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública) de cada uno de los titulares o encargados principales de la seguridad pública en el municipio de Centro, del estado de Tabasco, en el periodo de tiempo comprendido del 2006 a la fecha de recepción de la presente solicitud. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (SIC).-----

Para efectos de dar cumplimiento en tiempo y forma a la solicitud de referencia, mediante oficio **COTAIP/0008/2016**, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información de este H. Ayuntamiento, solicita a este Órgano Colegiado, que previo análisis de la documental adjunta, se confirme la no competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en términos de los artículos, 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

CONSIDERANDO

1. Del análisis y valoración realizada a las documentales presentadas por la Coordinadora de Transparencia, respecto de la solicitud de acceso a la información realizada por quien dijo llamarse **Jose Luis Garcia Garcia**, se ordena a la titular de la Coordinación de Transparencia, realice el procedimiento de búsqueda exhaustiva en término de los artículos 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y una vez agotado el mismo, deberá de informar a este Órgano Colegiado el resultado de dicha búsqueda -----



II. Del análisis y valoración realizada a las documentales presentadas por la Coordinadora de Transparencia, respecto de la solicitud de acceso a la información realizada por quien dijo llamarse **Areli Villalobos**, con las facultades establecidas en el artículo 48 fracción II, de la Ley de la materia, se confirma la no competencia de este H. Ayuntamiento, en términos de los artículos 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para conocer de su solicitud de acceso a la información.-----

III. En consecuencia, este Comité de Transparencia mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:**-----

PRIMERO.- Se instruye a la titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizar el procedimiento de búsqueda exhaustiva con fundamento en los artículos 144 y 145 de la Ley de la materia, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a la información relacionada con **número de vehículos rentados por este Ayuntamiento con relación al periodo del año 2010 al 2015, desglosado por año, tipo de vehículo rentado, uso que se dio al vehículo y monto anual pagado por cada vehículo**, tal como lo requiere el solicitante, y una vez agotado el mismo, deberá informar a este Órgano Colegiado el resultado de dicha búsqueda.-----

SEGUNDO.- Se confirma la **No Competencia** de este H. Ayuntamiento, en términos de los artículos 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para conocer y atender la solicitud de información relacionada con **1. Nombre y currículum (entiéndase como trayectoria laboral y escolar completa en su versión pública, según art. 3, fracción XXI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública) del actual secretario de seguridad pública o del actual encargado de la seguridad en el municipio de Centro, del estado de Tabasco 2. Nombre y currículum (entiéndase como trayectoria laboral y escolar completa, en su versión pública, según art. 3, fracción XXI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública) de cada uno de los titulares o encargados principales de la seguridad pública en el municipio de Centro, del estado de Tabasco, en el periodo de tiempo comprendido del 2006 a la fecha de recepción de la presente solicitud. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (SIC).**-----

Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia: Lic. Ulises Chávez Vélez, Presidente, Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz, Secretario y Lic. Mary Carmen

[Handwritten signature and scribbles]



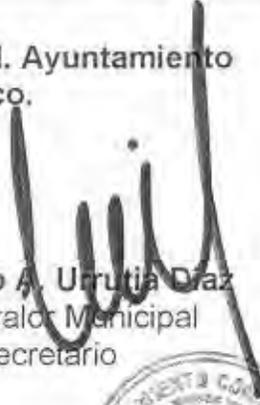
Alamina Rodríguez, Vocal, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, a los tres días del mes de enero de dos mil diecisiete. -----

4.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

5.- Clausura.- cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las veinte horas de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.


Lic. Ulises Chávez Vélez
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente


Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz
Contralor Municipal
Secretario


Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Vocal





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/006/2018

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas, del día diecisiete de enero del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal, y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, con la finalidad de integrar el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco. -----

Antecedentes

I.- El Título Primero, Capítulo I, Artículo Tercero, Fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, define al Comité de Transparencia, como el organismo colegiado de carácter normativo, constituido al interior de los Sujetos Obligados. -----

II.- El artículo 47 de la referida Ley, establece que dicho Comité se integrará por tres miembros que sesionarán legalmente previa existencia del quorum, que se constituirá con al menos dos terceras partes de sus integrantes, el cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz, pero no voto. Los integrantes del Comité tendrán acceso a la información para determinar su clasificación conforme la normatividad previamente establecida por los Sujetos Obligados, para el resguardo salvaguarda de la información. -----

III.- El eje de actuación de esta administración, será seguir impulsando el respeto al medio ambiente, la salud, la educación y el deporte, además de que se gestionarán los recursos necesarios para la realización de obras, se mejorarán los servicios públicos, seguirá la atención prioritaria a los niños, las mujeres, los jóvenes y los sectores más vulnerables, todo en un marco de respeto a la diversidad



y sin olvidar a las comunidades indígenas. Que los habitantes de Centro, tengan mejores servicios y mayores niveles de desarrollo para beneficio de sus familias. -

IV.- En cumplimiento al ordenamiento antes citado, el programa de trabajo y a fin de garantizar su adecuado funcionamiento, se procede integrar el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, de acuerdo al siguiente: -----

Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Presentación de la estructura orgánica del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.
3. Acto de integración y toma de protesta al Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.
4. Asuntos generales.
5. Clausura.

Desahogo del Orden del día

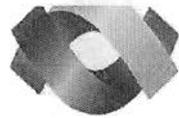
1.- **Pase de lista a los asistentes.** Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los **CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal, y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente. -----

2. - **Presentación de la estructura orgánica del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.** En desahogo del segundo punto del orden del día se dio conocer la estructura orgánica del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, tabasco; misma que se encuentra prevista en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

3. - **Acto de integración y toma de protesta al Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.** Continuando con el tercer punto, se procedió integrar el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, conforme la siguiente declaratoria: "Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 65 de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Vigente del Estado, con fecha diecisiete de enero de dos mil dieciocho, se declara formalmente integrado el Comité de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Centro Tabasco, de la siguiente manera: -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

Presidente: **Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López**, Director de Asuntos Jurídicos.

Secretario: **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal. -----

Vocal: **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Una vez integrado, se procedió a la toma de protesta de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco. -----

El Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, ejercerá las facultades y obligaciones establecidas en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

4.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

5. - Clausura. - Cumplido el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión de integración del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las diecinueve horas, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López
Director de Asuntos Jurídicos

Presidente

Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz
Contralor Municipal
Secretario

**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia
y Acceso a la Información
Pública
Vocal



ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS **TRECE** HORAS DEL DÍA **OCHO** DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS EN LA SALA DE **JUNTAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL** DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, SITA EN PROLONGACIÓN DE PASEO TABASCO NÚMERO 1401, COLONIA TABASCO DOS MIL; LOS **CC. LIC. MADIAN DE LOS SANTOS CHACÓN**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. **EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, **LIC. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS**, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, **CP. DAVID BUCIO HUERTA**, CONTRALOR MUNICIPAL Y LA **LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO**, COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR EL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**

ANTECEDENTES

- I. EL TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO I, ARTÍCULO TERCERO FRACCIÓN IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, DEFINE AL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** COMO EL ORGANISMO COLEGIADO DE CARÁCTER NORMATIVO, CONSTITUIDO AL INTERIOR DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.
- II. EL ARTÍCULO 47 DE LA REFERIDA LEY, ESTABLECE QUE DICHO COMITÉ SE INTEGRARÁ POR TRES MIEMBROS QUE SESIONARÁN LEGALMENTE PREVIA EXISTENCIA DEL QUÓRUM, QUE SE CONSTITUIRÁ CON AL MENOS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, EL CUAL ADOPTARÁ SUS RESOLUCIONES POR MAYORÍA DE VOTOS. EN CASO DE EMPATE EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD. A SUS SESIONES PODRÁN ASISTIR COMO INVITADOS AQUELLOS QUE SUS INTEGRANTES CONSIDEREN NECESARIOS, QUIENES TENDRÁN VOZ, PERO NO VOTO. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TENDRÁN ACCESO A LA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

INFORMACIÓN PARA DETERMINAR SU CLASIFICACIÓN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PARA EL RESGUARDO O SALVAGUARDA DE LA INFORMACIÓN.

- III. ESTA ADMINISTRACIÓN ESTARÁ SUSTENTADA ENTRE OTRAS PREMISAS FUNDAMENTALES EN LOGRAR UN MUNICIPIO CON SERVICIOS MODERNOS Y SOCIALMENTE INCLUYENTE, GOBERNANDO CON EL EJEMPLO, SIENDO UN GOBIERNO DE PUERTAS ABIERTAS QUE DÉ RESPUESTA OPORTUNA A LAS DEMANDAS CIUDADANAS.

EN CUMPLIMIENTO AL ORDENAMIENTO ANTES CITADO, EL PROGRAMA DE TRABAJO Y A FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, SE PROCEDE A INTEGRAR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA A LOS ASISTENTES.
2. PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**
3. ACTO DE INTEGRACIÓN Y TOMA DE PROTESTA AL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**
4. CLAUSURA.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. PARA DESAHOGAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS CC. LIC. **MADIAN DE LOS SANTOS CHACÓN**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LIC. **PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS**, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, CP. **DAVID BUCIO HUERTA**, CONTRALOR MUNICIPAL Y LIC. **MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO**, COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

SEGUNDO. EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIO A CONOCER LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**; MISMA QUE SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

TERCERO. CONTINUANDO CON EL TERCER PUNTO, EL **C. LIC. MADIAN DE LOS SANTOS CHACÓN**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN REPRESENTACIÓN DEL **LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDIÓ A INTEGRAR EL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, CONFORME A LA SIGUIENTE DECLARATORIA:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y 47 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO, EN MI CARÁCTER DE **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, CON FECHA **OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, DECLARO FORMALMENTE INTEGRADO EL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE: LIC. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

SECRETARIO: C.P. DAVID BUCIO HUERTA, CONTRALOR MUNICIPAL.

VOCAL: LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO, COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

UNA VEZ INTEGRADO, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PROCEDIÓ A LA TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**.

EL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, EJERCERÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

47 Y 48 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

CUARTO. CUMPLIDO EL OBJETIVO DE LA PRESENTE REUNIÓN Y AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA REUNIÓN DE INTEGRACIÓN DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA AL MARGEN Y AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.

LIC. MADIAN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

LIC. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESIDENTE



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.P. DAVID BUCIO HUERTA
CONTRALOR MUNICIPAL
SECRETARIO

LIC. MARTHA ELENA OFERINO
IZQUIERDO
COORDINADORA DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
VOCAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CENTRO | 2018 • 2021

"2018. Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, SITA EN PASEO TABASCO NÚMERO 1401, COLONIA TABASCO DOS MIL; LOS CC. LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO, COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LIC. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, DR. ELMER JIMENEZ RICARDEZ, SECRETARIO TÉCNICO Y L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA, CONTRALOR MUNICIPAL; CON LA FINALIDAD DE REINSTALAR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

ANTECEDENTES

- I. EL TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 3 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, DEFINE AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA COMO EL ORGANISMO COLEGIADO DE CARÁCTER NORMATIVO, CONSTITUIDO AL INTERIOR DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.
- II. EL ARTÍCULO 47 DE LA REFERIDA LEY, ESTABLECE QUE DICHO COMITÉ SE INTEGRARÁ POR TRES MIEMBROS QUE SESIONARÁN LEGALMENTE PREVIA EXISTENCIA DEL QUORUM, QUE SE CONSTITUIRÁ CON AL MENOS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, EL CUAL ADOPTARÁ SUS RESOLUCIONES POR MAYORÍA DE VOTOS. EN CASO DE EMPATE EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD. A SUS SESIONES PODRÁN ASISTIR COMO INVITADOS AQUELLOS QUE SUS INTEGRANTES CONSIDEREN NECESARIOS, QUIENES TENDRÁN VOZ, PERO NO VOTO. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TENDRÁN ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA DETERMINAR SU CLASIFICACIÓN, CONFORME A LA



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

NORMATIVIDAD PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PARA EL RESGUARDO O SALVAGUARDA DE LA INFORMACIÓN.

- III. ESTE GOBIERNO MUNICIPAL ESTARÁ SUSTENTADO ENTRE OTRAS PREMISAS FUNDAMENTALES EN LOGRAR UN MUNICIPIO CON SERVICIOS MODERNOS Y SOCIALMENTE INCLUYENTE, SIENDO UN GOBIERNO DE PUERTAS ABIERTAS QUE DÉ RESPUESTA OPORTUNA A LAS DEMANDAS CIUDADANA.
- IV. QUE CON FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS POR LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, Y QUE POR DISPOSICION LEGAL, REQUERÍAN DE LA INTERVENCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SE INSTALÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DESIGNANDO COMO SECRETARIO AL L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA, CONTRALOR MUNICIPAL.
- V. QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, COMO ORGANO INTERNO DE CONTROL DEBERÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE CORRESPONDA, EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 144 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, POR LO QUE A FIN DE GARANTIZAR LA CERTEZA Y LEGALIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE EN SU CASO SE INSTAUREN, SE HA CONSIDERADO QUE EL CONTRALOR MUNICIPAL, NO DEBE INTEGRAR DICHO COMITÉ.

EN CUMPLIMIENTO A LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS Y A FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, SE PROCEDE A REINSTALAR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE LISTA A LOS ASISTENTES.



CENTRO
 AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
 H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

2. PRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
3. ACTO DE REINSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
4. CLAUSURA.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. PARA DESAHOGAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS CC. LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO, COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LIC. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, DR. ELMER JIMENEZ RICARDEZ, SECRETARIO TÉCNICO Y L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA, CONTRALOR MUNICIPAL.

SEGUNDO. EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIO A CONOCER LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

TERCERO. CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EL C. LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDIÓ A REINSTALAR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO, CONFORME A LA SIGUIENTE DECLARATORIA:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y 47 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DECLARO FORMALMENTE REINSTALADO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE: LIC. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

SECRETARIA: LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO, COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

VOCAL: DR. ELMER JIMENEZ RICARDEZ, SECRETARIO TÉCNICO.

INVITADO PERMANENTE: L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA, CON VOZ PERO SIN VOTO.

UNA VEZ REINSTALADO EL COMITÉ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A LA TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EJERCERÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 138 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 47, 48 Y 144 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN IV Y 171 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 144 FRACCIÓN IV Y 160 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y 81, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CORRESPONDERÁ CONOCER, INVESTIGAR Y SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, POR LOS ACTOS, OMISIONES O CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE PUEDAN CONSTITUIR FALTAS ADMINISTRATIVAS Y APLICAR LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN.

CUARTO. CUMPLIDO EL OBJETIVO DE LA PRESENTE REUNIÓN Y AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA REUNIÓN DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SIENDO LAS 15:00 HORAS DE LA FECHA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

"2018. Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

DE SU INICIO, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA AL MARGEN Y AL CALCE
QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.

LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO,

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO**

**LIC. PERLA MARÍA ESTRADA
GALLEGOS**
DIRECTORA DE ASUNTOS
JURÍDICOS.
PRESIDENTE

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO
IZQUIERDO**
COORDINADORA DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
SECRETARIA



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

DR. ELMER JIMÉNEZ RICARDEZ
SECRETARIO TÉCNICO
VOCAL

L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA
CONTRALOR MUNICIPAL
INVITADO PERMANENTE

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO DE FECHA
TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.